

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CÁMARA DE DIPUTADOS
XIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO**



**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

A C T A

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
MARTES 08 DE OCTUBRE DE 2013**

OFICIALIA MAYOR

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA DÉCIMO TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA MARTES 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CIUDADANA DIPUTADA PROFESORA ADELA GONZALEZ MORENO.

- - - EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA, CON LA ASISTENCIA DE DIECISIETE DIPUTADOS Y LAS ASISTENCIAS JUSTIFICADAS DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS RAMÓN ALVARADO HIGUERA, SANTOS RIVAS GARCÍA, JESÚS SALVADOR VERDUGO OJEDA Y OMAR ANTONIO ZAVALA AGÚNDEZ, SE DIO INICIO LA PRESENTE SESIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA JUEVES 03 DE OCTUBRE DE 2013.
- II.- COMUNICACIONES OFICIALES.
- III.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL CIUDADANO DIPUTADO LUIS MARTIN PÉREZ MURRIETA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- IV.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE VIVIENDA DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA LA CIUDADANA DIPUTADA JISELA PAES MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

V.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TURISMO, ASI COMO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AMBAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA LA CIUDADANA DIPUTADA SANDRA LUZ ELIZARRARAS CARDOSO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

VI.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DECLARA EL"2014, COMO EL AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR", QUE PRESENTA EL CIUDADANO DIPUTADO JUAN ALBERTO VALDIVIA ALVARADO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

VII.- CLAUSURA.

- - - EN CUMPLIMIENTO CON EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOLICITÓ AL DIPUTADO SECRETARIO CONSULTAR A LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA JUEVES 03 DE OCTUBRE DE 2013, EN RAZÓN DE QUE FUE DISTRIBUIDA PREVIAMENTE ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA XIII LEGISLATURA, RESULTANDO APROBADA LA DISPENSA, POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL ACTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS.- - - - -

- - - DE CONFORMIDAD CON EL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO SECRETARIO DIO LECTURA DE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN OFICIAL: **A).**- CIRCULAR NO. 002, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013, REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS.- POR TANTO DEL OFICIO CON QUE SE DIO CUENTA SE INSTRUYÓ AL DIPUTADO SECRETARIO ACUSAR RECIBO CORRESPONDIENTE.- - - - -

- - - DE ACUERDO CON EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL **CIUDADANO DIPUTADO LUIS MARTIN PEREZ MURRIETA**, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUIEN PRONUNCIÓ LO SIGUIENTE: “EL PASADO 16 DE ABRIL DEL 2013, PRESENTÉ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ÚNICO: EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, A QUE EN UN ESFUERZO CONJUNTO CON ÉSTE PODER LEGISLATIVO, SE EXPLORE LA POSIBILIDAD DE QUE EN UN CORTO PLAZO, Y DEPENDIENDO DE LAS POSIBILIDADES PRESUPUESTALES, SE LLEVE A CABO LA MODERNIZACIÓN ESTRUCTURAL, FUNCIONAL Y NORMATIVA DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA DE JUICIOS ORALES EN MATERIA LABORAL, EN DONDE SE INCORPOREN LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y HUMANOS QUE NOS PERMITAN DE MANERA ANTICIPADA, DAR CUMPLIMIENTO AL ESPÍRITU DE LA RECIENTE REFORMA EN MATERIA LABORAL. EN ESA OCASIÓN, SOLICITÉ DISPENSA DE TODOS LOS TRÁMITES Y EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO Y CON EL INVALUABLE APOYO DE ESTA ASAMBLEA POPULAR FUE APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS. EN AQUELLA OCASIÓN SOSTUVE, COMO SOSTENGO AHORA, QUE EL ESTADO MEXICANO, SE ENCUENTRA INMERSO EN UN PROCESO DE CAMBIOS ESTRUCTURALES DE DIVERSOS ASPECTOS DE LA VIDA NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE ROMPAN LAS CADENAS ANCESTRALES, QUE HAN IMPEDIDO EL TRÁNSITO DE UN PAÍS EN VÍAS DE DESARROLLO, ESTATUS EN EL QUE NOS ENCONTRAMOS HACE DÉCADAS A UN PAÍS EN PLENO DESARROLLO, EN EL QUE SE CUMPLAN TODAS LAS EXPECTATIVAS NACIONALES DE PROGRESO, PAZ Y PROSPERIDAD, SE ELIMINEN LOS LASTRES SOCIALES Y CULTURALES QUE HEMOS ARRASTRADO POR LARGO TIEMPO EN NUESTRA HISTORIA, TALES

COMO LA POBREZA, LA CRIMINALIDAD Y POR ENDE LA FALTA DE JUSTICIA, LA CORRUPCIÓN Y LA INJUSTA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA NACIONAL. COMENTÉ, QUE EN RELACIÓN CON LA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA PARA LOS CIUDADANOS, ES CIERTO QUE EL ESTADO MEXICANO HA ACUMULADO UN ENORME DÉFICIT Y DEUDA SOCIAL. SIN DUDA ALGUNA, ESTAMOS AVANZANDO EN ESTA ASIGNATURA PENDIENTE, PRUEBA DE ELLO ES LA CONOCIDA REFORMA QUE INTRODUCE EL SISTEMA DE JUICIOS ORALES EN MATERIA PENAL, CON EL QUE SE ESPERA LOGRAR UN ENORME AVANCE EN ESTE RENGLÓN. SIN EMBARGO, DIJE EN LO RELATIVO A LA JUSTICIA LABORAL, ES UN HECHO QUE LAS RAZONES CONSIDERADAS EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR EL LEGISLADOR FEDERAL, FUE QUE SEGUIMOS RETRASADOS SOBRE TODO, POR LA DEFICIENTE ACTUACIÓN DE LAS JUNTAS LOCALES Y FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE TODO EL PAÍS, ENCARGADAS DE ACUERDO CON LA LEY, DE IMPARTIR JUSTICIA LABORAL EN TODOS LOS ASUNTOS QUE SEAN DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA. DENUNCIÉ QUE PARA NADIE ES DESCONOCIDO, QUE EN RAZÓN A LOS CONTUBERNIOS QUE IMPERABAN ENTRE ALGUNOS ABOGADOS DEFENSORES Y FUNCIONARIOS DE LAS JUNTAS, LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES ERAN ALARGADOS EN VIRTUD DEL DERECHO QUE LE ASISTÍA AL TRABAJADOR, ANTES DE LA REFORMA, A QUE SE LE PAGARAN EN CASO DE TENER RESOLUCIÓN FAVORABLE LOS SALARIOS CAÍDOS, POR LO QUE MIENTRAS MÁS TARDADO FUERAN LOS JUICIOS, MÁS SE ACUMULABA EN LA BOLSA DEL TRABAJADOR, QUIENES AL FINAL DE CUENTAS ERAN LOS MENOS BENEFICIADOS; YA QUE UN GRAN PORCENTAJE DEL NUMERARIO DE LAS PRESTACIONES PAGADAS TERMINABAN EN LOS BOLSILLOS DE LOS ABOGADOS DEFENSORES Y CON LA ACUMULACIÓN DE NUEVOS CONFLICTOS LABORALES, QUE DÍA A DÍA SURGÍAN Y SE PRESENTABAN ANTE LAS JUNTAS, DIERON COMO RESULTADO QUE ÉSTAS SE SATURARAN DE ASUNTOS SIN RESOLVER. RECORDAMOS, QUE AUNQUE EL PROCESO

LABORAL YA ERA PREDOMINANTEMENTE ORAL, ESO NO LO HACÍA NECESARIAMENTE ÁGIL Y TRASPARENTE, ES POR ELLO QUE LA REFORMA LABORAL DEL 2012, CONTEMPLA LA MODERNIZACIÓN ESTRUCTURAL, FUNCIONAL Y NORMATIVA, PARA QUE AHORA SÍ LOS JUICIOS ORALES SE LLEVEN CON LA MISMA INMEDIATEZ Y TRANSPARENCIA COMO SE PRETENDE SE LLEVEN A CABO LOS JUICIOS ORALES EN MATERIA PENAL, CON ESPACIOS O SALAS ESPECIALES, CON PERSONAL CAPACITADO PARA CONCILIAR, CON SISTEMAS DE COMPUTO, QUE PERMITAN UNA ADMINISTRACIÓN ADECUADA PARA EL MANEJO DE LA AGENDA DE LAS AUDIENCIAS, PARA QUE ÉSTAS SE SUJETEN A LOS TÉRMINOS QUE LA LEY ESTABLECE, CON ESPACIO PARA EL PÚBLICO Y CON LA VIDEOGRABACIÓN DE LAS AUDIENCIAS, LO QUE TRANSPARENTA LA ACTUACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS JUNTAS Y CON SANCIONES PARA ÉSTOS, CUANDO ACTÚEN CON DESCUIDO, NEGLIGENCIA O MALA FE. RECONOCIMOS PÚBLICAMENTE EN ESA OCASIÓN QUE EL ESTADO DE CHIHUAHUA NUEVAMENTE, COMO LO HIZO CON LOS JUICIOS ORALES EN MATERIA PENAL HACE ALGUNOS AÑOS, HA MARCADO LA PAUTA A NIVEL NACIONAL AL CONVERTIRSE HACE CASI UN AÑO, EN EL PRIMER ESTADO DE LA REPÚBLICA QUE INAUGURA EN LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL MUNICIPIO DE DELICIAS CHIHUAHUA, LA PRIMERA SALA DE JUICIOS ORALES EN MATERIA LABORAL, INCORPORANDO TODOS LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y HUMANOS PARA LOGRAR QUE LOS ASUNTOS SE RESUELVAN EN UN PLAZO NO MAYOR A NOVENTA DÍAS, EN LOS CASOS EN QUE NO EXISTA CONCILIACIÓN ENTRE LAS PARTES, CUMPLIENDO AL MISMO TIEMPO Y CON MUCHÍSIMA ANTICIPACIÓN LOS PLAZOS QUE EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA REFORMA LABORAL DE FINALES DE 2012, ESTABLECEN PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y QUE DE MANERA TEXTUAL OBLIGAN A LO SIGUIENTE: QUINTO TRANSITORIO. LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS,

CONTARÁN CON UN PLAZO DE HASTA TRES AÑOS, PARA TRANSFORMAR LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN EN JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE LOCAL, A CUYO EFECTO DEBERÁN INCLUIR DENTRO DE SUS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES, LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES, PARA GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN. ESTOS SUPUESTOS DEBERÁN SER ANALIZADOS Y APROBADOS, EN SU CASO, POR EL PODER LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE. ES POR ELLO, QUE SALUDO CON BENEPLÁCITO LAS DECLARACIONES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR, PUBLICADAS HACE UNOS DÍAS EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN DONDE INFORMA A LOS SUDCALIFORNIANOS QUE PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y DAR CERTEZA JURÍDICA, SE IMPLEMENTARÁN LOS JUICIOS ORALES LABORALES EN BAJA CALIFORNIA SUR, Y QUE CON ESE PROPÓSITO SOLICITARÁ A SU HOMOLOGO DE CHIHUAHUA, EL PROGRAMA QUE SE ESTÁ APLICANDO EN ESA ENTIDAD PARA REPLICARLO EN EL ESTADO. CON ESTA ACCIÓN DE GOBIERNO, SE CRISTALIZARÍA UNO DE LOS PILARES FUNDAMENTALES EN EL QUE SE ASIENTAN LOS ESTADOS DEMOCRÁTICOS: LA JUSTICIA. YA LO DIJO ANTES QUE NOSOTROS UN HOMBRE DE AVANZADO PENSAMIENTO SOCIAL, JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, QUE SABÍA QUE SI EN ALGÚN CAMPO EL PROBLEMA ERA ARDUO, ERA PRECISAMENTE EN EL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. *“TODO EL QUE SE QUEJE CON JUSTICIA TENGA UN TRIBUNAL QUE LO ESCUCHE, LO AMPARE Y LO DEFienda CONTRA EL ARBITRARIO”* COMO UN TRABAJADOR MÁS DE ESTA ENTIDAD, POSICIÓN A LA QUE REGRESARÉ CULMINADO EL CARGO PÚBLICO QUE EL PUEBLO ME CONFÍÓ, NO ME QUEDA MÁS QUE RECONOCER PÚBLICAMENTE LA SENSIBILIDAD, EL RESPETO Y LA PREOCUPACIÓN, QUE ESTE GOBIERNO HA DEMOSTRADO PARA LA CLASE TRABAJADORA, DONDE LA IMPLEMENTACIÓN DE JUICIOS ORALES LABORALES, SE CONVERTIRÁ EN UNA HERRAMIENTA BÁSICA, PARA ACERCAR UNA VERDADERA JUSTICIA A LA CLASE TRABAJADORA, PORQUE

DEBEMOS ENTENDER QUE LOS PUEBLOS NO PUEDEN ALCANZAR SU PLENO DESARROLLO, NI SE PUEDE HABLAR DE JUSTICIA SOCIAL, SI EN EL ÁMBITO LABORAL LOS FACTORES MÁS IMPORTANTES DE LA PRODUCCIÓN, PATRONES Y TRABAJADORES, SE ENCUENTRAN EN CONFLICTO, Y MUCHO MENOS, SI ESTOS CONFLICTOS SE PROLONGAN DEMASIADO EN EL TIEMPO, VIOLANDO LA GARANTÍA CONSAGRADA EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE QUE LOS GOBERNADOS TENGAMOS UNA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA; YA QUE COMO LO HEMOS DICHO ANTERIORMENTE, LA JUSTICIA RETARDADA ES JUSTICIA DENEGADA. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN." -----

- - - DADO EL DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA **CIUDADANA DIPUTADA JISELA PAES MARTÍNEZ**, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA DAR LECTURA DE UNA INICIATIVA, DANDO LECTURA A LA EXPOSICION DE MOTIVOS DE LA MISMA LA CUAL CONTENIA EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: **PROYECTO DE DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.- SE ADICIONA UN ARTÍCULO 25 A LA LEY DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE BAJA CALIFORNIA SUR**, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 25.- EL REGISTRO QUE SE HAGA EN LAS OFICINAS DEL CATASTRO Y EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD SOBRE VIVIENDA O LOTES DE TERRENO POR PARTE DEL INSTITUTO, SERÁN HECHAS SIN GASTO ALGUNO PARA EL BENEFICIARIO DE LA ACCIÓN DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO EL REGISTRO SE REALICE DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA ENTREGA DEL TÍTULO CORRESPONDIENTE. TRANSITORIO ARTÍCULO PRIMERO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. ARTÍCULO SEGUNDO: SE DEROGA TODA DISPOSICIÓN QUE SE OPONGA AL PRESENTE DECRETO.- SEGUIDAMENTE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN XII Y 56 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, SE TURNÓ LA PRESENTE INICIATIVA A LA **COMISIÓN PERMANENTE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, SOLICITÁNDOLE A SU PRESIDENTE FIRMAR DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.-----

- - - DE CONFORMIDAD CON EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA **CIUDADANA DIPUTADA SANDRA LUZ ELIZARRARAS CARDOSO**, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA DAR LECTURA DE UNA INICIATIVA QUIEN DESPUES DE DAR LECTURA A LA EXPOSICION DE MOTIVOS, PRESENTO EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: **PROYECTO DE DECRETO: SE REFORMAN Y ADICIONAN DISVERAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, AMBAS DE BAJA CALIFORNIA SUR.** ARTÍCULO PRIMERO.- SE REFORMAN LAS FRACCIONES XI Y XII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 3 Y UNA FRACCIÓN XXVI AL ARTÍCULO 5; SE REFORMAN LAS FRACCIONES II DEL ARTÍCULO 7, VII DEL ARTÍCULO 8 Y EL ARTÍCULO 22; SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 20 BIS Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28, TODOS DE LA LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUEN: ARTÍCULO 3.- A LA X.- XI.- FOMENTAR LA INVERSIÓN PÚBLICA, PRIVADA Y SOCIAL EN LA INDUSTRIA TURÍSTICA; XII.- PROPICIAR LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA; Y XIII.- FOMENTAR EL DESARROLLO DEL TURISMO EN LOS MUNICIPIOS CON VOCACIÓN TURÍSTICA, EN ESPECIAL, EN LAS LOCALIDADES DECLARADAS PUEBLOS MÁGICOS. ARTÍCULO 5.- A LA XXV.- ... XXVI.- PUEBLO MÁGICO: ES TODA AQUELLA LOCALIDAD QUE CUENTE CON EL NOMBRAMIENTO HOMÓNIMO QUE OTORGA LA SECRETARÍA FEDERAL DE TURISMO, PREVIO ACUERDO Y VISTO BUENO DEL COMITÉ INTERSECTORIAL DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS (C.I.E.S.)

ARTÍCULO 7.- I.- ... II.- INSTRUMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y DESTINOS TURÍSTICOS CON QUE CUENTA CADA MUNICIPIO, EN ESPECIAL, EN LAS LOCALIDADES DECLARADAS PUEBLOS MÁGICOS, PARA LO CUAL SE COORDINARÁ CONJUNTAMENTE CON OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y CON LOS AYUNTAMIENTOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES QUE PERMITAN FORTALECER SU DESARROLLO TURÍSTICO; III.- A LA XVI.-... ARTÍCULO 8.-... .. I.- A LA VI.- ... VII.- VIGILAR EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA QUE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA SE CONSERVE EN BUENAS CONDICIONES, PARTICULARMENTE, EL CORRESPONDIENTE A LAS LOCALIDADES QUE CUENTAN CON LA DECLARATORIA DE PUEBLOS MÁGICOS, PROPONIÉNDOSE A ÉSTA LAS MEDIDAS PARA MEJORARLA; Y VIII.- ... ARTÍCULO 20 BIS.-... .. LAS LOCALIDADES DECLARADAS PUEBLOS MÁGICOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN LA MATERIA, TENDRÁN ACCESO A APOYOS EXTRAORDINARIOS, QUE SERÁN INDEPENDIENTES A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORDINARIAS QUE SE LE ASIGNEN EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. DICHAS PARTIDAS SÓLO PODRÁN DESTINARSE A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE IMPLEMENTEN PARA TAL FIN. ARTÍCULO 22.- LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEBERÁ INCLUIR LOS SITIOS DEL ESTADO QUE NO CUENTEN CON UN POSICIONAMIENTO EN LA ACTIVIDAD; SIN EMBARGO, DEBERÁN PRIORIZARSE AQUELLOS CON MAYORES POSIBILIDADES DE APROVECHAMIENTO TURÍSTICO, INCLUYENDO LAS LOCALIDADES QUE CUENTAN CON LA DECLARATORIA DE PUEBLOS MÁGICOS, MISMOS QUE ESTARÁN RECONOCIDOS EN EL PROGRAMA ESTATAL DE TURISMO. ARTÍCULO 28.- ASIMISMO, LA SECRETARÍA PROMOVERÁ INCENTIVOS Y AUSPICARÁ, SEGÚN LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES, AQUELLAS INVERSIONES QUE TENGAN COMO OBJETIVO EL ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS TURÍSTICAS,

SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES QUE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO LE CONFIERE, LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO. ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMAN LOS INCISOS D) Y G) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 28.- I. ... DE INCISO A) A LA C) D) CONCERTAR Y PROMOVER CON LA FEDERACIÓN LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y RECURSOS QUE SE EMPRENDAN PARA DESARROLLAR EL TURISMO EN EL ESTADO E IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, OTORGANDO LA PRIORIDAD A LAS ZONAS CON MAYOR POTENCIALIDAD TURÍSTICA, EN ESPECIAL, A LAS LOCALIDADES QUE SON DECLARADAS PUEBLO MÁGICO, ASEGURANDO LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE, ASÍ COMO LA EXTENSIÓN DE LOS BENEFICIOS A LOS DISTINTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN Y LAS DIVERSAS REGIONES DEL ESTADO; INCISO E) Y F) G) PROMOVER Y APOYAR EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA, EN ESPECIAL DE LAS LOCALIDADES QUE HAN SIDO DECLARADAS PUEBLO MÁGICO, ESTIMULANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN INVOLUCRADOS; ASÍ COMO LA FORMACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALIZADO QUE PRECISE EL DESARROLLO DEL SECTOR, CON EL OBJETO DE ELEVAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS; INCISO H) E I)... .. TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. ARTÍCULO SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO. ARTÍCULO TERCERO.- EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA LOS MUNICIPIOS DECLARADOS PUEBLO MÁGICO.- SEGUIDAMENTE LA PRESIDENTA DE LA

MESA DIRECTIVA Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓNES V Y XII Y 56 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, SE TURNÓ LA PRESENTE INICIATIVA A LAS COMISIONES **PERMANENTES DE ASUNTOS COMERCIALES Y TURISTICOS Y DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS** SOLICITÁNDOLE A SUS PRESIDENTES FIRMAR DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE. -----

- - - DE ACUERDO CON EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL **CIUDADANO DIPUTADO JUAN ALBERTO VALDIVIA ALVARADO**, INTEGRANTE DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA DAR LECTURA DE UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, Y POSTERIOR A LA LECTURA DE LA EXPOSICION DE MOTIVOS PRESENTO EL SIGUIENTE: PROYECTO DE DECRETO EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DECRETA: ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARA A 2014 “AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR”. ARTICULO SEGUNDO.- DICHA LEYENDA SE INSCRIBIRÁ EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE LOS TRES PODERES DE GOBIERNO Y AYUNTAMIENTOS EN BAJA CALIFORNIA SUR. TRANSITORIO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.- SEGUIDAMENTE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN X Y 56 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, **TURNÓ LA PRESENTE INICIATIVA A LA COMISIÓN** PERMANENTE DE **ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD**, SOLICITÁNDOLE A SU PRESIDENTA FIRMAR DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.-----

- - - FINALMENTE Y DE ACUERDO CON EL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARARON FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMO TERCERA LEGISLATURA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA MARTES 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, CITÁNDOSE A LA SESION PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVON", DE ESTE PODER LEGISLATIVO. - - - - -

DIP. ADELA GOZÁLEZ MORENO
P R E S I D E N T A

DIP. AXXEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
S E C R E T A R I O